

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.529/2015

Por resolución de la Alcaldesa número 1291 de fecha 23-06-15 se ha resuelto la que copiada dice así:

Advertido error material en la resolución número 1268 firmada el 22-06-15 en lo referente a la identificación de la Concejala doña Rafaela Ávila de la Rosa, al atribuirle como segundo apellido "Villaverde" en lugar de "de la Rosa", por la presente y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

1º. Rectificar el error material padecido en la citada resolución cuyo contenido, una vez corregido es el siguiente:

Primero. Composición de la Junta de Gobierno Local. La Junta de Gobierno Local estará presidida por esta Alcaldía e integrada por los siguientes Concejales:

Don José Romero Pérez

Don Antonio Javier Casado Morente.

Doña Rafaela Ávila de la Rosa

Don Miguel Luque Madueño

Segundo. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que a continuación se indica:

1º Don José Romero Pérez.

2º Don Antonio Javier Casado Morente.

3º Doña Rafaela Ávila de la Rosa.

4º Don Miguel Luque Madueño.

Tercero. Notificar personalmente la resolución al designado/a, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto. Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 24 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.